RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección Corporativa tiene las siguientes funciones en materia de talento humano***: "(…) 12. Dirigir los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo Logístico que requiera la Empresa para su normal funcionamiento, conforme a las políticas, estrategias, planes y programas aprobados por la Gerencia General.".*** Es así como **TRANSMILENIO S.A**., cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

Que, en consecuencia, es conveniente adelantar el presente proceso para ***"Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales y estaciones del Sistema TransMilenio y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico."***, para garantizar la atención de primeros auxilios tanto de los usuarios del Sistema, como de los colaboradores de la Entidad, y garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para continuar previniendo, controlando y mitigando el COVID19.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: "DCC89, DCC90, Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales y estaciones del Sistema TransMilenio y la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.,** así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico."

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A., cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.701.083) M/CTE, IVA incluido**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TRANSMILENIO S.A. El presupuesto se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202506-6367	**25-06-2025**	421202010035299–Otros artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (Cementos y demás productos de obturación dental, botiquines para primeros auxilios) N.C.P	**CIENTO VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS**	**$ 124.998.083**

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202506-6368	**25-06-2025**	423011724082020027701–Comtrol y operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)	**TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS**	**$ 323.703.000**

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 04 y el 11 de julio de 2025.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones esto es del 04 al 11 de julio de 2025, se presentaron observaciones de índole técnico, jurídico y financiero las cuales fueron resueltas y publicadas el 23 de julio de 2025.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se limitó a Mipymes, toda vez que, se recibieron tres (03) solicitudes en este sentido.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 222 del 24 de julio de 2025, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-04-2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 24 al 31 de julio de 2025, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-04-2025, las cuales fueron resueltas y publicadas el 05 de agosto de 2025.

Que, el 12 de agosto de 2025, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	OFERTA
1	LA GEMA SAS
2	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
3	INTERCOMERCIAL MÉDICA SAS
4	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS
5	INVERSIÓN Y HOGAR SAS
6	CASTECK SAS
7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS

Que, de conformidad con lo actuado, dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

Que el día 19 de julio de 2025, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	LA GEMA SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
3	INTERCOMERCIAL MÉDICA SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	INVERSIÓN Y HOGAR SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
6	CASTECK SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, el día 03 de septiembre de 2025, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes y respuesta a las observaciones de los oferentes a las ofertas, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	LA GEMA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MÉDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	INVERSIÓN Y HOGAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CASTECK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos ponderables:

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	INVERSIONES Y HOGAR SAS	CASTECK SAS
FACTORES TÉCNICOS	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
Transporte de insumos y elementos objeto del contrato	16	16	16	16	16
Calibrar los equipos biomédicos (tensiómetros, fonendoscopios, oxímetros, termómetros digitales, y termohigrómetro ambiental), de propiedad de **Transmilenio S.A.**.	6,75	6,75	6,75	6,75	6,75
Auxiliar en Enfermería para el desarrollo de las actividades en: Alistamiento y reclasificación de insumos y dotación de botiquines en las estaciones del sistema TM	6,75	6,75	6,75	6,75	6,75
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR A FACTORES TÉCNICOS	**29,5**				
OTROS FACTORES DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE**				
Factor para emprendimiento de mujeres Decreto 1860 de 2021	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Factor para Mipymes Decreto 1860 de 2021	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR A OTROS FACTORES DE PONDERACIÓN	**0,5**				
FACTOR ECONÓMICO	**PUNTAJE**				
Método De Evaluación Oferta Económica	60				
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR FACTORES ECONÓMICOS	**60**	60	46,88	49,17	41,2
ESTÍMULO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PUNTAJE**				
Bienes y/o Servicios 100 % nacionales	10	10	10	10	10
Bienes y/o Servicios con componente nacional y Extranjero	7				
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR INDUSTRIA NACIONAL	10				
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	100	86,88	89,17	81,2

Orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	100,00
INVERSIONES Y HOGAR SAS	89,17
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	86,88
CASTECK SAS	81,20

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 03 de septiembre de 2025, en el cual se presentó la evaluación del proceso en la que se recomendó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

*"*Recomendamos al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-14-2025**, cuyo objeto es: *"*DCC89, DCC90, Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales y estaciones del Sistema TransMilenio y la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.,** así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico.*",* al proponente **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS,** representada legalmente por el señor JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.830 por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.701.083) M/CTE, IVA incluido**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.*"*

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el Comité de Contratación recomendó a la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-04 de 2025, al proponente **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS,** representada legalmente por el señor JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.830, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

Que, la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-04-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-04 de 2025, cuyo objeto consiste en ***"DCC89, DCC90, Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en portales y estaciones del Sistema TransMilenio y la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A., así como los insumos necesarios para la gestión de riesgo biológico."*** al proponente **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS,** representada legalmente por el señor JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.048.830 por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.701.083) M/CTE,** incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.701.083) M/CTE, IVA incluido**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

El presupuesto se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202506-6367	**25-06-2025**	421202010035299–Otros artículos farmacéuticos para uso médico o quirúrgico (Cementos y demás productos de obturación dental, botiquines para primeros auxilios) N.C.P	**CIENTO VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS**	**$ 124.998.083**

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202506-6368	**25-06-2025**	423011724082020027701–Comtrol y operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)	**TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS**	**$ 323.703.000**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 272

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2025"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Firmado digitalmente por GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Fecha: 2025.09.04 15:35:23 -05'00'

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa – TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Chacon // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernán Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa